

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD "TIERRA DE TÁBARA"

Anuncio resumen por capítulos presupuesto

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de esta Mancomunidad, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Estado de gastos

Capítulo		Importe
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	51.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	205.900,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	170.000,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	87.100,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total</i>	<i>514.000,00</i>

Estado de ingresos

Capítulo		Importe
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	4.900,00
4	Transferencias corrientes	424.000,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	85.100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total</i>	<i>514.000,00</i>

R-202500494



Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el expediente del presupuesto consta la plantilla presupuestaria.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tábara, 19 de febrero de 2025.-El Presidente.

R-202500494

